



ORDENANZA Nº 2470 /85.-

El expediente Nº 3038-D-1985, caratulado:*
DIEZ DIEZ JUSTINO adj. fotocopia del boleto privado de com-/
praventa correspondiente al Lote 20 de la Manzana 2 del Ba-/
rrio Parque Santa Genoveva parte norte para su escrituración;
Y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, el señor JUSTINO DIEZ DIEZ con D.N.I. Nº 13.836.409 solicita la escrituración del Lote 20 de la Manzana 2 del Barrio Parque Santa Genoveva parte // norte;

Que a fojas 2, corre agregado boleto priva do de compreventa (fotocepia) celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y el señor ROBERTO OSCAR DE CASO; que a fojas 2 vuelta, el mencionade cede y transfiere los derechos y acciones que tiene y le corresponde por el presente boleto de compreventa a favor de Don JUSTINO DIEZ DIEZ, argentino naturalizado, casado, con D.N.I. Nº 13.836.409;

Que a fojas 5, el Asesor Notarial informa que habiéndose efectuado el debido control del boleto privado de compraventa, y no existiendo deuda alguna por parte // del peticionante hacia este Municipio por el precio de venta del Lote 20 de la Manzana 2 del Barrio Perque Santa Genoveva parte morte;

Que a fojas 8, la Comisión Interna de Obres Públicas expide Dictamen Nº 416/85, aprobando la escritura-/ ción del mencionado Lote a nombre del señor JUSTINO DIEZ DIEZ; Dictamen éste que fué ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 10 celebrada por el Cuerpo el día tres (3) del / mes de Mayo del corriente año;

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

/////////////////////2.-

34

TAMINISTRATIVO
NURABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



////////2,-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUCUEN Sanciona la siguiente O R D E N A N Z A

ARTICULO 18) AUTORIZASE al Departemento Ejecutivo Memicipal a compositor escritura pública traslativa de deminio a favor del señer JUSTINO DIEZ DIEZ, con D.H.I. Nº 13.436.469, ergentime, metarralizado, casado, del Lote 20 de la Manmana 2 / del Burrio Parque Santa Genevova parte norte, plane de memorra aprobado por la Dirección General del Catastro Provincial bajo empediente Nº 2704-4084/79, nomenclatura entestral 69-20 59-1239.-

ARTICULO 2º) La presente Ordenenza tendré vigencia per el tég

ARTICULO 30) COMUNIQUESE al Depertamente Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIGNES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE / MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 3038-D-1965) - - - -

ES COPIA:

FDO. SAUR FALLETI.-

WAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN CAPITAL

THE NO 303 P - D-85